



Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 155

Lunes, 12 de Agosto de 2024

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

4139.. AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO	12804
4140.. AYUNTAMIENTO DE BROTO	12805
4141.. AYUNTAMIENTO DE NOVALES	12806
4142.. AYUNTAMIENTO DE NOVALES	12807
4143.. AYUNTAMIENTO DE PIRACES	12808
4144.. AYUNTAMIENTO DE PIRACES	12809
4145.. AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	12810
4146.. AYUNTAMIENTO DE SESA	12813
4147.. AYUNTAMIENTO DE SESA	12814

COMARCAS

4148.. COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA	12815
--	-------

ENTIDADES LOCALES MENORES

4149.. ENTIDAD LOCAL MENOR DE RAÑIN	12816
---	-------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

4150.. ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	12818
--	-------



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO

4139

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Albero Alto, 8 de agosto de 2024. El Alcalde, Ramón Ferrando Lacarte.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BROTO

4140

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2024, se adjudicó el contrato de **Aprovechamiento forestal para maderas del lote 10 del MUP 51**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria municipal.
- c) Perfil del contratante: *broto.sedipualba.es*

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción. **Aprovechamiento forestal para maderas del lote 10 del MUP 51.**
- b) Lugar de ejecución: Pardina de Escuer MUP 51.
- c) Plazo de ejecución. 30 de junio de 2025.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Contrato menor.
- c) Criterio de adjudicación. Precio.

4. Valor estimado del contrato: 20.250 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 20.250 euros. Importe total: 24.502,50 euros.

6. Garantías exigidas.

Fianza equivalente al 10 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación. 29 de julio de 2024.
- b) Fecha de formalización del contrato. 7 de agosto de 2024.
- c) Adjudicatario. Bioforestal Buscail SL.
- d) Importe de adjudicación. Importe neto: 26.400 euros. Importe total: 31.944 euros.

Broto, 8 de agosto de 2024. La Alcaldesa, Carmen Muro Gracia.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE NOVALES

4141

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Novalés, 8 de agosto de 2024. La Alcaldesa, Lucía Ferrández Carilla.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE NOVALES

4142

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Novalés, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto del 2024, ha acordado la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Novalés, 8 de agosto de 2024. La Alcaldesa, Lucía Ferrández Carilla.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIRACES

4143

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Piracés, 8 de agosto de 2024. El Alcalde, Víctor Catalán Cabrera.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIRACES

4144

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Piracés, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto del 2024, ha acordado la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piracés, 8 de agosto de 2024. El Alcalde, Víctor Catalán Cabrera.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

4145

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 121 del día 6 de junio de 2024, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de la aprobación de la **modificación del Reglamento de Regulación y Control del Tráfico en Vías Urbanas de Sallent de Gállego**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la norma reglamentaria señalada, cuyo texto íntegro figura en el anexo de este anuncio.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sallent de Gállego, 8 de agosto de 2024. El Alcalde, Jesús E. Gericó Urieta.



AYUNTAMIENTO
SALLENT DE GÁLLEGO

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO EN VÍAS URBANAS DE SALLENT DE GÁLLEGO.

Con el objeto de actualizar el reglamento de regulación y control de tráfico en vías urbanas de Sallent de Gállego, se proponen las siguientes modificaciones sustituyendo la redacción de los art 1, 35 y 36 por la nueva indicada a continuación de cada uno de ellos, incorporando el art 12bis y modificando el importe de las sanciones indicadas en el Anexo de la norma por las nuevas.

Artículo 1º.: Objeto. Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza tiene por objeto la ordenación, regulación y control del tráfico en las vías urbanas del término municipal de Sallent de Gállego en el ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por el artículo 7º. "Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales". La Ordenanza municipal de Circulación y Tráfico es de obligado cumplimiento para toda clase de vías públicas de titularidad municipal".

Artículo 35.- Infracciones y sanciones.

1. Las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, y de no estar reguladas en ellas aquellas que contravengan las leyes citadas en el artículo 1º., cuando sean de competencia municipal, serán sancionadas por la Alcaldía-Presidencia con multa, de hasta la cuantía máxima prevista en el cuadro anexo a esta Ordenanza y en su caso 80 € las leves y 160€ las graves, salvo las reguladas en una norma especial.

2.- El Procedimiento sancionador será el regulado en el Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Art. 36.- Reducciones.

1.- En caso de que proceda al pago voluntario de la sanción en el acto o en el plazo de 20 días naturales desde su notificación, sin formular alegaciones. en virtud del artículo 94 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador, aplicando una reducción en el importe de la sanción del 50%.

2.- No se aplicará reducción alguna en infracciones calificadas como muy graves.

Art.12 bis. Atención especial eventos escenario de Lanuza.

La Administración municipal podrá establecer la prohibición total o parcial de la circulación o estacionamiento de vehículos, o ambas cosas, en la carretera de Lanuza durante la celebración de eventos en el auditorio, estableciendo especiales condiciones de acceso para los residentes del núcleo de Lanuza.



AYUNTAMIENTO
SALLENT DE GÁLLEGO

ANEXO

CUADRO SANCIONADOR

94	2		ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES.	G	160
94	2		ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN O PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS.	G	160
94	2		ESTACIONAR SOBRE ACERA, PASEO U OTRA ZONA DESTINADA AL PASO DE PEATONES DE MANERA QUE IMPIDA EL PASO DE LOS MISMOS	G	160
94	2		ESTACIONAR DELANTE DE VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.	G	160
94	2		ESTACIONAR EN DOBLE FILA	G	160
121	5		CIRCULAR VEHÍCULO POR ACERA O ZONA PEATONAL.	G	160
132	1		NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	G	160
132	1		NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACIÓN PROHIBIDA.	G	160



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SESA

4146

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la "Prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable en Sesa", por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el expediente pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sesa.sedipualba.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Sesa, 8 de agosto de 2024. La Alcaldesa, Sonia Blanco Carreras.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SESA

4147

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 75, de fecha 26 de julio de 2024, el expediente de arrendamiento por concurso del siguiente bien patrimonial:

Referencia catastral	8432212YM2583S0001QK
Localización	SESA (HUESCA)
Dirección	Calle Castillo, n.º 11
Uso:	Vivienda
Precio:	265 euros/mes
Adjudicatario:	E.M.P.C

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sesa, 8 de agosto de 2024. La Alcaldesa, Sonia Blanco Carreras.



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

4148

DOCUMENTOS EXPUESTOS

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2024/MOD/004 PARA EL EJERCICIO 2024

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de agosto de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 2024/MOD/004 de Modificación Presupuestaria de la Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Fraga, 9 de agosto de 2024. El Presidente, José Javier Ferrer Jordán.



ADMINISTRACIÓN LOCAL ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE RAÑÍN

4149

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de RAÑÍN para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.570,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.720,00



Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	710,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.010,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.720,00

Plantilla de Personal de Entidad Local Menor de Rañín

A) Funcionario de Carrera : Secretario-Interventor, grupo A1, nivel 26 , de la Agrupación Secretarial de los Ayuntamientos de La Fueva, Palo y Puértolas. Interino.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rañín, 8 de agosto de 2024. El Alcalde-Presidente, Adrián Bach Sancho.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

4150

ANUNCIO

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete al trámite de información pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto de Utilidad Pública del proyecto de ejecución de las líneas aérea-subterráneas de transporte de energía eléctrica a 220 kV entrada y salida en Subestación Foradada-“Línea Mediano-Pont de Suert”, y “Línea Foradada-Pobla”, en la provincia de Huesca.

A los efectos de lo establecido en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; y de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII, capítulos I, II y V, y en concreto en los artículos 122 al 127, 130, 131 y 143 a 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública las solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de ejecución de las líneas aérea-subterráneas de transporte de energía eléctrica a 220 kV entrada y salida en Subestación Foradada “Línea Mediano-Pont de Suert”, y “Línea Foradada-Pobla”, en la provincia de Huesca, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España Sociedad Anónima Unipersonal, con NIF: A-85309219 y domicilio social en la Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid, Paseo del Conde de los Gaitanes, 177.

Objeto de la petición: Solicitudes de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de ejecución de las líneas aérea-subterráneas de transporte de energía eléctrica a 220 kV entrada y salida en Subestación Foradada “Línea Mediano-Pont de Suert”, y “Línea Foradada-Pobla”, en la provincia de Huesca.

Órgano competente: Para resolver la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto de Utilidad Pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca.

Finalidad: Construir dos líneas de transporte de energía eléctrica, una de simple circuito “Línea 220 kV Foradada-Pobla”, con 0,293 km en aéreo y 0,117 km en subterráneo, y otra de doble circuito “Línea 220 kV Foradada-Mediano/Foradada-Pont de Suert” con 1,34 km en aéreo y 0,029 km en subterráneo, que conectarán la Subestación Foradada con las líneas “Línea 220 kV Pobla-T de Sesué” y “Línea 220 kV Mediano-Pont de Suert”.



Características generales técnicas:

1. Línea 220 kV Foradada-Pobla

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Tensión nominal: 20 kV
- Tensión más elevada de la red: 245 kV
- Origen de la línea de alta tensión: Apoyo T-123BIS
- Final de la línea de alta tensión: Apoyo T-3N
- Número de circuitos: 1
- Ubicación: Término municipal Foradada de Toscar, provincia de Huesca

Tramo aéreo

- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C
- Capacidad térmica de transporte por circuito:

-Verano: 320 MVA/circuito

-Invierno: 380 MVA/circuito

- Número de circuitos: 1
- Número de conductores por fase: 1
- Tipo de conductor: CONDUCTOR AL/AW GULL
- Número de cables compuesto tierra-óptico: 1
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW 17kA 48 FO
- Número de cables de tierra convencional: 1
- Tipo de cable de tierra convencional: N/A
- Aislamiento: Vidrio
- Apoyos: Torres metálicas de celosía
- Cimentaciones: Zapatas individuales
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descaburdo
- Longitud: 0,293 km

Tramo subterráneo

- Factor de carga: 100%
- Capacidad de transporte por circuito: 477,07 MVA
- Número de cables por fase: 1
- Tipo de cable: CAB 245 RHZ1-RA+2OL(AS)1x2000MAL+T375AL
- Cortocircuito en la pantalla
 - Intensidad de cc a soportar: 50 kA
 - Duración del cortocircuito: 0,5 s
 - Temperatura inicial/final en la pantalla: 80/250 °C
- Disposición de los cables: Tresbolillo
- Tipo de canalización: Tubular hormigonada
- Profundidad máxima de zanja: 2320 mm
- Conexión de pantallas: Single Point
- Origen línea subterránea: Terminales exteriores (Apoyo T-3N)
- Número unidades terminales origen: 3
- Final línea subterránea: Terminal GIS (SE Foradada)
- Número unidades terminales final: 3
- Empalmes: N/A
- Número de empalmes: 0
- Longitud aproximada de la línea subterránea: 0,117 km



1. Línea 220 kV Foradada - “Línea 220 kV Mediano – Pont de Suert”

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Tensión nominal: 220 kV
- Tensión más elevada de la red: 245 kV
- Origen de la línea de alta tensión: Apoyo T-53N
- Final de la línea de alta tensión: Apoyo T-53-4
- Número de circuitos: 2
- Ubicación: Término municipal Foradada de Toscar, provincia de Huesca

Tramo aéreo

- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C
- Capacidad térmica de transporte por circuito:

- Verano: 740 MVA/circuito
- Invierno: 890 MVA/circuito

- Número de circuitos: 2
- Número de conductores por fase: 2
- Tipo de conductor: CONDUCTOR AL/AW TERN
- Número de cables compuesto tierra-óptico: 2
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW 17kA 48 FO
- Aislamiento: Vidrio
- Apoyos: Torres metálicas de celosía
- Cimentaciones: Zapatas individuales
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado
- Longitud: 1,34 km

Tramo subterráneo

- Factor de carga: 100 %
- Capacidad de transporte por circuito: 502,78 MVA
- Número de cables por fase: 1
- Tipo de cable: CAB 245 RHZ1-RA+2OL(AS)1x2500M+T375AL
- Cortocircuito en la pantalla
 - Intensidad de cc a soportar: 50 kA
 - Duración del cortocircuito: 0,5 s
 - Temperatura inicial/final en la pantalla: 80/250 °C
- Disposición de los cables: Tresbolillo
- Tipo de canalización: Tubular hormigonada
- Profundidad de zanja: 2320 mm
- Conexión de pantallas: Single Point, por circuito
- Origen línea subterránea: Terminales exteriores (Apoyo T-53-4)
- Número unidades terminales origen: 6
- Final línea subterránea: Terminal GIS (SE Foradada)
- Número unidades terminales final: 6
- Empalmes: N/A
- Número de empalmes: 0
- Longitud aproximada de la línea subterránea: 0,029 km

Presupuesto total: 2.192.315 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.



La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y que se encuentra sujeta al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, está sometida al trámite de Información Pública, realizándose de manera conjunta la Información Pública del proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y los planos parcelarios en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes 1, 22071 Huesca, concertando cita previa en el ayuntamiento afectado, así como en la página web, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante este Área Funcional de Industria y Energía se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno; o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>; o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anexo. Relación de bienes y derechos afectados

L/AÉREA E/S SE FORADADA-L/PONT DE SUERT-POBLA

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LÍNEA AÉREA, SUBTERRÁNEA Y ACCESOS

T.M. Foradada del Toscar (Tramo Aéreo)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poígono	Parcela	Servidumbre e Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Superficie Tubo existente (m2)	Apoyo	Sup. Apoyo y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación Temporal desmontaje (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaliza del Terreno
1	COMUNIDAD DE VECINOS DE FORADADA	22154A00300183	3	183	6034	858	819	T_53_1	182	2375	0	2690	T_53_1_0 ; T_53_1_1	787	Monte bajo, Pastos
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	22154A00309017	3	9017	3818	1	306	0	0	0	0	0	0	0	Hidrografia natural (rio, arroyo, laguna)
3	ESTER ARDANUY ANA CRISTINA ARDANUY LACAMBRA MARIA BEL	22154A00300169	3	169	759	310	0	0	0	119	1877	2515	0	0	Monte bajo, arbolado
4	PONS BARRAU MARIA ASUNCION PONS BARRAU MARIA JOSE ESTHER TOLO GASQUET MARIA NIEVES	22154A00300168	3	168	0	0	0	0	0	0	1554	0	0	0	Monte bajo
5	COMUNIDAD DE VECINOS DE FORADADA	22154A00500251	5	251	0	0	0	0	0	0	0	1200	0	0	Monte bajo

industria.zaragoza@correo.gob.es

Plaza del Pilar, 13
50071 Zaragoza
TEL: 976 999 017
FAX: 976 999 026

CSV : GEN-1b0c-9e59-6c8b-0da5-fe8b-f503-c5d4-418b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : RENE GOMEZ LOPEZ DE MUNAIN | FECHA : 26/07/2024 14:54 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-1b0c-9e59-6c8b-0da5-fe8b-f503-c5d4-418b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicio...>

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA



GOBIERNO DE ESPAÑA

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre y Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Superficie Tubo existente (m2)	Apoyo	Sup. Apoyo y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación Temporal desmontaje (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
6	ESTER ARDANUY ANA CRISTINA ARDANUY LACAMBRA MARIA BEL	22154A00300171	3	171	369	155	0	0	0	21	0	140	0	0	Monte bajo, arbolado
7	CASTILLON PORTE MARIA CASTILLON CASTILLON MARIA CARMEN	22154A00300176	3	176	3475	275	1269	0	0	0	0	300	T_53_1_0 ; T_53_2_0	1125	Labor secoano, Monte bajo
8	COMUNIDAD DE VECINOS DE FORADADA	22154A00300179	3	179	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	Monte bajo
9	ALTEMIR CAMPO MARIA DOLORES	22154A00300180	3	180	177	122	0	0	0	0	0	12	T_53_1_0	152	Monte bajo
10	ALTEMIR CAMPO MARIA DOLORES	22154A00300181	3	181	1193	316	729	0	0	0	0	64	T_53_1_0	645	Monte bajo, Pastos
11	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO/MOP	22154A00309028	3	9028	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Hidrografia natural (rio, arroyo, laguna)
12	CASTILLON CASTILLON MARIA DOLORES	22154A00300170	3	170	4250	1216	0	0	0	814	0	814	0	0	Monte bajo, arbolado
13	CASTILLON PORTE MARIA CASTILLON CASTILLON MARIA CARMEN	22154A00300167	3	167	1980	504	0	T_53_3 ; T_53_4	424	907	0	5852	T_3N_0 ; T_53_3_0 ; T_53_3_1 ; T_53_3_2 ; T_53_3_3 ; T_53_4_0	853	Labor secoano, Monte bajo, arbolado

industria.zaragoza@correo.gob.es

Plaza del Pilar, 13
50071 Zaragoza
TEL: 976 999 017
FAX: 976 999 026

CSV : GEN-1b0c-9e59-6c8b-0da5-fe8b-f503-c5d4-418b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : RENE GOMEZ LOPEZ DE MUNAIN | FECHA : 26/07/2024 14:54 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-1b0c-9e59-6c8b-0da5-fe8b-f503-c5d4-418b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA



GOBIERNO DE ESPAÑA

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre y Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Superficie Tubo existente (m2)	Apoyo	Sup. Apoyo y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación Temporal desmontaje (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
14	CASTILLON CASTILLON MARIA DOLORES	22154A00300182	3	182	15898	1376	2110	T_123B IS; T_53_2	293	3266	1392	6620	T_53_2_1; T_53_2_0; T_123BIS_0	626	Labor seco, Pastos, arbolado
15	COMUNIDAD DE VECINOS DE NAVARRI	22154A00300122	3	122	22473	2261	6727	T_53_N	147	3133	1589	6338	T_53_N_0; T_53_N_1	7762	Labor seco, Pastos, arbolado
15- 2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	22154A00309041	3	9041	0	0	0	0	0	0	0	0	T_53_N_0	18	Hidrografia natural (rio, arroyo, laguna)
16	PUEYO MORANCHO JOSE LUIS PUEYO MORANCHO SERGIO MARIANO	22154A00300120	3	120	3090	831	0	0	0	18	12	37	0	0	Monte bajo, arbolado
17	COMUNIDAD DE VECINOS DE NAVARRI	22154A00300121	3	121	308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Pastos
18	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	22154A00309031	3	9031	102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Hidrografia natural (rio, arroyo, laguna)
19	PUEYO MORANCHO JOSE LUIS PUEYO MORANCHO SERGIO MARIANO	22154A00300119	3	119	492	143	0	0	0	0	0	0	0	0	Frutales regadios
20	COMUNIDAD DE VECINOS DE FORADADA	22154A00300298	3	298	24371	0	4827	0	0	0	0	1050	0	0	Pastos

industria.zaragoza@correo.gob.es

Plaza del Pilar, 13
50071 Zaragoza
TEL: 976 999 017
FAX: 976 999 026

CSV : GEN-1b0c-9e59-6c8b-0da5-fe8b-f503-c5d4-418b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : RENE GOMEZ LOPEZ DE MUNAIN | FECHA : 26/07/2024 14:54 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-1b0c-9e59-6c8b-0da5-fe8b-f503-c5d4-418b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicio...>

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA



Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre y Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Superficie Tubo existente (m2)	Apoyo	Sup. Apoyo y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación Temporal desmontaje (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno	
21	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	22154A00309032	3	9032	381	0	72	0	0	0	0	0	0	0	0	Hidrografía natural (río, arroyo), laguna
22	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	22154A00309056	3	9056	2925	0	929	0	0	0	0	0	0	0	0	Vía de comunicación de dominio público
23	COMUNIDAD DE VECINOS DE NAVARRRI	22154A00500010	5	10	1208	327	698	0	0	0	0	214	0	0	0	Monte bajo

industria.zaragoza@correo.gob.es
 Plaza del Pilar, 13
 50071 Zaragoza
 TEL: 976 999 017
 FAX: 976 999 026

CSV : GEN-1b0c-9e59-6c8b-0da5-fe8b-f503-c5d4-418b
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : RENE GOMEZ LOPEZ DE MUNAIN | FECHA : 26/07/2024 14:54 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-1b0c-9e59-6c8b-0da5-fe8b-f503-c5d4-418b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN
ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

L/AÉREA E/S SE FORADADA-L/PONT DE SUERT-POBLA
Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LÍNEA AÉREA, SUBTERRÁNEA Y ACCESOS

T.M. Foradada del Toscar (Tramo Subterráneo)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m2)	Zona de seguridad (m2)	Cámara de empalme / Arqueta telecom.	Sup. Cámara de empalme / Arqueta telecom (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Sup. Tala (m2)	Acceso a Cámara de empalme / Arqueta telecom	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
13	CASTILLON PORTE MARIA CASTILLON CASTILLON MARIA CARMEN	22154A00300167	3	167	208	0	ATI; AT2	3	467	0	0	0	Labor secoano, Monte bajo

Zaragoza, a 26 de julio de 2024.

El Director del Área de Industria y Energía
René Gómez López de Munain
(Firmado electrónicamente)

industria.zaragoza@correo.gob.es

Plaza del Pilar, 13
50071 Zaragoza
TEL: 976 999 017
FAX: 976 999 026

Código seguro de Verificación : GEN-1b0c-9e59-6c8b-f503-c5d4-418b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1b0c-9e59-6c8b-f503-c5d4-418b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : RENE GOMEZ LOPEZ DE MUNAIN | FECHA : 26/07/2024 14:54 | Sin acción específica

